



1.120.40-13.1 – 513721

Santiago de Cali, 12 de diciembre de 2019

CIRCULAR INFORMATIVA

PARA: PRODUCTORES, IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS GRAVADOS CON PARTICIPACION DE LICORES, DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y ORIGEN EXTRANJERO.

ASUNTO: Legalización de tornaguías de productos gravados con participación de licores, cuya fecha de terminación del contrato sea hasta el 31 de diciembre de 2019.

Aquellos productos gravados con participación de licores cuya fecha de terminación del contrato sea el 31 de diciembre de 2019, quedaran inactivos en el Registro de Contribuyentes de Participación de Licores en el Departamento, a partir de esta fecha.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2020, para realizar el procedimiento de legalización de tornaguías expedidas hasta el 31 de diciembre de 2019, con destino el Departamento del Valle del Cauca, deberán adjuntar solicitud escrita dirigida a la Gerencia de la Unidad, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Valle, Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10, Ventanilla Única - Central de Correspondencia, dentro del término establecido para su correspondiente legalización, de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 3071 de 1997.

Una vez cumplido con lo anterior, se procederá a autorizar la legalización de la tornaguía y acta de señalización.



Martha Isabe Ramirez Salamanca
Gerente

Redactor: Gloria Mercedes Orozco S.- Profesional especializada (e)

Transcriptor: Yamile Godoy P.- Profesional Universitaria

Revisó: Lilibian Rodríguez Rengifo- Sub. Gestión de Fiscalización

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 1 · Teléfono: 6200000 Ext.1949 y1960

Correo: gorozco@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

